



OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE
LAS TELECOMUNICACIONES DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
CÓDIGO DE ENTIDAD: 205

Ticket de venta obligatorio

Informamos que OSTEL considera **OBLIGATORIA la presentación del ticket de venta** adjunto a las recetas.

Al respecto, les recordamos que **su farmacia deberá adjuntar cualquiera de los siguientes comprobantes de venta** indicados en el punto 11.5 del Anexo:

- Ticket fiscal propiamente dicho.
- Documento no fiscal HOMOLOGADO
- Duplicado o triplicado del ticket fiscal (idéntico al original pero con una leyenda de fondo "NO FISCAL").
- Facturas A, B o C.

Caso contrario, la Entidad informó que debitará dichas recetas por errores en la presentación.

Solicitamos **prestar especial atención a dicho punto** a fin de evitar inconvenientes en su próxima liquidación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.